# DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

# San José, jueves 16 de enero de 1890.

Número 13.

# ADMINISTRACION.

AMPRENTA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

#### Enero.

Este mes tiene 31 días.

sús, san Marcelo, papa y mr.; san | Berardo y san Otón, mártires; santa | Priscila.

# CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL

Poder Legislativo. Sesión.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gracia. Acuerdo.

Secretaria de Policia. Acuerdos.

Secretaria de Hacienda. Acuerdo.

Gobernación.

Informe.-Lista.

Licitación.

Marina.

Fomento.

Movimiento maritimo.

Poder Judicial. Minutes.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

# PODER LEGISLATIVO.

brada por el Congreso Constitucio enero de mil ochocientos noventa, con mencionados. asistencia de los siguientes Diputados:—Esquivel (A.), Sáenz (A.), mismo día, se cerró la sesión. Tinoco (D.), Montealegre, Valverde, Esquivel (F.), Tinoco (F.), Ca-

Dávila, Santos, Aguilar (A.) y los SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES mora la renuncia que ha presenta-Secretarios.

Artículo 1º—Leída y puesta en discusión el acta anterior, se apro-

bó y firmó.

Ártículo 2º—Llamado por el Directorio el señor don Pascual Sáenz, i Representante suplente poa la provincia de Cartago, se presentó en este recinto en este día y hora, é de la Presidencia de la República introducido al salón de sesiones por los Secretarios de la Cámara, prestó ante la Representación Nacional el juramento prevenido por da el asiento que le corresponde.

de ley por el que la Comisión de ciones de su cargo.—Publiquese. Fomento, á iniciativa del Poder Ejecutivo, propone se apruebe el contrato celebrado entre el señor Ministro del ramo y el señor Cyril Smith, para la construcción y explotación de una vía férrea que ponga en comunicación la costa del Pacífico con las inmediaciones de esta ciudad. Se dió por discutido y se señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo 49—El señor Presidente llamó la atención de la Cámara hacia un hecho que, por la circunstancia de estar muy próxima la reunión ordinaria del nuevo Congreso, envuelve una dificultad para el reo Ricardo Eduarte, en que sosu instalación, que en su concepto licita conmutación de la pena de puede obviarse en las presentes presidio que le impuso el señor sesiones.

en que el Congreso en su última con presencia del informe desfavolegislatura nombró á los Diputados rable de la Corte Snprema de Jusdon Manuel Aragón y don Fran-ticia, del Directorio provisional encarga- de la Presidencia de la República dos de llenar las formalidades previas al acto de instalación de la nneva Cámara; al primero, como Vice-Presidente y al segundo como Primer Secretario, y ambos por da.—Publiquese. haber aceptado, uno, un cargo diplomático y el otro una Secretaría de Estado, han dejado vacantes sus puestos; y como podría muy bien ocurrir el caso de que alguno ó algunos de los demás miembros del nuevo Directorio, tuvieran impedimento justificado que les privara de asistir al acto de instalación, suplica á la Cámara se sirva medi-Sesión 3ª extraordinaria; cele- tar sobre este particular y resolver en la próxima sesión, si procede la nal, á las doce del día catorce de reposición de los Diputados arriba

Siendo la una de la tarde del

A. Esquivel, razo, Ugalde, Barquero, Sibaja, Gar-cía (P.), Sáenz (P.), Mata V., Luis R. Flores, J. F. Echeverria, Prosecretario. Prosecretario.

Nº 131.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1890.

El señor Designado encargado

#### ACUERDA:

Conceder el exequátur de ley á Jueves 16.—Vuelta de Egipto del Niñe Je- la Constitución y ocupó en segui- la patente de Cónsul de España en esta República, expedida á favor Artículo 3º-Se puso por pri-del señor don Adrián Collado, quien el señor Cura Párroco de San Ramera vez en discusión el proyecto desempeñabainterinamente las fun-

Rubricado por el señor Designado.

Jiménez.

# SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 59.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1890.

Visto el escrito presentado por Juez del Cirmen de la provincia de La dificultad apuntada consiste, Heredia, por el delito de lesiones;

cisco Aguilar Barquero, miembros | El señor Designado encargado |

# ACUERDA:

No ha lugar á la gracia solicita-

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

# SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 197.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1890.

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

### ACUERDA:

Admitir al señor don Ramón Za- bruto, pólvora Hércules.

do del desino de Agente de Poli-cía de la Ser Cañas y nombrar en su reposición á don Ubaldo López.—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

ALVARADO.

Nº 198.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1890.

Vista la solicitud presentada por món, referente á que se le conceda permiso para celebrar un turno general en los barrios de ese cantón, durante los meses de abril y mayo del corriente año, con el objeto de dedicar sus productos á la construcción de la iglesia de aquella villa,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

### ACUERDA:

Acceder á dicha solicitud, siempre que los turnos se verifiquen bajo la vigilancia de la autoridad política del lugar.—Publiquese.

Rabricado por el señor Designado.

ALVARADO.

# SECRETARIA DE HACIENDA-

Nº 234.

Palacio Nacional.

San José, 15 de enero de 1890.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los decretos nº XV de 3 de setiembre de 1880; II de 1º de febrero de 1882 y XXXII de 7 de julio de 1887,

### ACUERDA:

Permitir al señor don Cyril Smith Cooper la introducción, libre de derechos de Aduana y muellaje, de ochenta y tres bultos marcados

S&C > próximos á llegar á Punta-

renas en la goleta americana "Ida Schnaner," procedente de San Francisco de California, cuyo contenido es el siguiente:

80 bultos con 4544 libras peso

2 bultos con 237 libras peso bruto, mechas de seguridad.

1 bulto con 58 libras peso bru to, fulminantes para el laboreo de l las minas "Tres Hermanas" y "Ni-

coya." Como medida de precaución y seguridad para el puerto, el Administrador de la Aduana manda-! rá el empleado ó empleados, que sean necesarios á hacer el registro á bordo de la goleta, y á presenciar el trasbordo de la pólvora á de á dos bongos que la conducirán á los puertos del "Conchal" y "Bolson."—Publiquese.

Rubricado por el señor Designado.

Jiménez.

# COBERNACION.

Nº 150.

José, 14 de enero de 1890.

Señor Secretario de Estade en los despachos de Cobernación y Fomento,

Cumplo con el deber de informar á U. sobre lo practicado en el ramo de Telégrafos durante el mes de diciembre úlfimo, del modo siguiente:

Tuve la honra de informar á esa Secretaria en una solicitud firmada por varios recinos de Liberia y del barrio de los postes, lo mismo que de Liberia al y en otra de don Odilón Jiménez, sobre de poca duración. el establecimiento de otra oficina, en su hacienda "El Tempisque."

Se tomó debida nota en esta oficina de haber sido nombrado don Fruto Paniagua, Director General de Telégrafos de Nicaragua en reemplazo de don Alejandro Cantón, según lo comunicó aquel empleado.

practicado en los telégrafos que están á rarias del cantón de Liberia. mi cargo, en el mes de noviembre próximo pasado.

Cumpliendo instrucciones de U. ordené al empleado encargado de las campanillas eléctricas, pasar á la ciudad de Cartago á colocar en la Gobernación de aquella provincia tres campanillas para el servicio de la misma Gobernación.

Por exigencias del buen servicio, se nombré Telegrafista 3º de la oficina de esta ciudad, al Telegrafista 1º de la de Alajuela don Agustín Sagot, y para re-poner á éste, al Telegrafista 2º de la misma, don Daniel González, quien fué sustituido por el Telegrafista auxiliar don Jaime González, siéndolo éste con don Silverio Solera. Se nombró Telegrafista auxiliar de la oficina de Liberia á don Laureano Velázquez, Telegrafista de Bagaces, que fué repuesto con don Manuel Ortiz, Telegrafista de La Palma, quien fué sustituido con don Rafael Ruiz. Por renuncia del señor Contador de la oficina telegráfica de esta ciudad, se nombró para reponerlo á don Manuel Muñoz C.; · y á don Buenaventura Mora, Telegrafista de Escasú, en lugar de don Francisco Aguilar, que renunció su destino.

Oportunamente di posesión de su destino á don José A. García nombrado por U. Inspector de la 1ª Sección telegráfica en reemplazo de don Anselmo Calvo.

Tuve el gusto de remitir á esa Secretaria la cuenta pasada por el señor Director General de Telégrafos de Nicaraguz, por los cablegramas trasmitidos de l esta República durante el trimestre de setiembre á noviembre próximos pasados, que ascendía á la suma de \$3,917-38, y con fecha 31 remití á dicho empleado una letra por valor de £ 585, á cargo de los señores Win. Bradts, Sen & Ca de Londres para el pago de dicha cuenta.

El movimiento del Telégrafo en el mes que me refiero, fué el siguiente:

#### RECIBIDO.

Telegramas de Centro Cablegramas	América	40 <del>1</del> 103
		507

OFICIALES. PARTICULARES TRASMITIDOS. Valor. nº Valor.

Telegrama á interior. 2928 \$ 1,004-95 9120 \$2,230-40 2-70 542 133-20 163-20 167 2,013-17 Cablegramas.... Sumas.... 2942 \$ 1,170-85 9829 \$ 4.376-77

Del valor de cablegramas correspon-

La Compañía ... \$ 2,042-13 86-59 Nicaragua..... 47-65 Costa Rica....

\$ 2,176-37

En la primera Sección telegráfica se hicieron los trabajos siguientes: se cambiaron 12 postes, 15 aisladores y 10 espigas. Se desunieron tres veces las líneas entre Alajuela y Esparta; se enderezaron dos postes, se cortaron las ramas en varias cercas y se reparó en seguida una interrupción habida entre Atenas y San Ramón.

Eu la segunda Sección se practicaron las siguientes mejoras: se cambiaron 29 Dirección General de Telégrafos.—San postes, se cascaron 220 y se podaron 6. Se cambiaron 53 espigas, 18 aisladores y 70 metros de alambre. Se cortaron las ramas próximas á la línea y se hizo una vereda angosta en una extensión de 3,390 metros. Solo dos interrupciones hubo de poca duración.

reparaciones siguientes: Postes cambia- senta centimetros de eje á eje. dos 78, espigas 89; se enderezaron 26 postes y se hizo un callejón como de l 1,500 metros en distintas partes. De Tempisquito à La Cruzse cascaron todos Filadelfia, sobre establecimiento de una río Palma, y se desramaron muchos posoficina telegráfica en este último punto; tes. Hubo solamente una interrupción

> Me hago la honra de suscribirme de U. atento y seguro servidor.

> > F. ROB. CASTRO.

## LISTA

de las personas nombradas por la Muni-Oportunamente informé à U., sobre lo cipalidad para componer las Juntas Itine-

Liberia '

Don Manuel A. Carrillo. " Narciso Ruíz.

Filadelfia

" Francisco Obando. " Santiago Ramírez.

Palmira

" Paulino Vargas. " Manuel Soto.

Sardinal

" José García. " Juan José Grijalva.

Cañas Dulces

" Manuel Antonio Angulo. " Marcelino Méndez.

Gobernación de la provincia de Guanacaste. Liberia, 10 de enero de

JUAN V. BUSTOS.

## BOMENTO.

# LICITACIÓN.

galerón frente á la Aduara de Pun- Despachado por M. C. Keith. que indique el señor Administrador, cedente de Cartagena, fondeó en Li-con objeto de inquirir la causa de la

cenar mercaderías, y bajo las condi- ros ni correspondencia. Carga: 3,849 ciones siguientes:

metros de ancho en su parte central, cos. Despachado por M. C. Keith. con caedizos cubiertos, de cuatro me-1 tros de ancho por el mismo largo.

La armadura general debe ser de do por M. C. Keith. madera de buena calidad. Los horcones de madera negra ó su equivalente, tendrán veintiún centímetros cuadrados de sección y los del cañón central deben ser de cuatro metros, cincuenta centímetros de alto, fuera de entierro.

#### III.

El galerón debe ser techado y forrado todo con hierro galvanizado, dejándolo bien claro por medio de ventanas y puertas, que deben ser corredizas paralelamente á las paredes.

#### IV.

El piso será construído independientemente de la armadura del ga-En la fercera Sección se hicieron las lerón, colocando las viguetas de se-

Las viguetas deben tener once centímetros de ancho, por veintiún centímetros de alto y el tabloncillo cinco centímetros de grueso.

VI.

Las basas pueden ser de madera ne- instrucciones: gra y deben tener una sección mínima de veintiún centimetros cuadrados.

VII.

El Gobierno dara el hierro necesario para el techo y forros, así como también aserrada la madera en el taller de Esparta, y el tren para trasportar-

Las propuestas deben dirigirse á la Dirección General de Obras Públicas y pueden hacerce, ann por medio del Telégrafo hasta el sábado 18 del corriente á las doce m., hora en to. que se hará la adjudicación en la más favorable.

Dirección é Inspección General tamirano, por lesiones. de Obras Públicas -- San José, 14 de enero de 1890.

## MARINA.

# MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Enero 12.—Anoche á las 10 p. m., "Adirondack," de 1,414 toneladas. Conde. Capitán J. W. Sansón y 41 tripulantes, sin pasajeros. Carga: 99 sacos nazas de atentado. Se convocon licitadores para cons-café con 5,940 k. y 15,088 racimos truir dentro del término de un mes, un bananos. Correspondencia: 3 sacos. bigeato.

con el objeto de que sirva para alma- món á las 3 p. m. de hoy, sin pasaje durmientes. Consignado á M. C. Keith.

Enero 12.—Anoche á las 10, zarpó para New York, el vapor "Adirondack," El galerón tendrá setenta metros de sin pasajeros. Carga: 15,088 racilargo por ocho metros, treinta centi- mos bananos. Correspondencia: 3 sa-

Enero 14.—A las 5 p. m., zarpo para N. Orleans, el vapor "Foxhall." Pasajeros: Wergel, Sehesche y 4 de proa. Carga: 12,455 racimos bananos. Correspondencia: 3 sacos. Despacha-

Puerto de Puntarenas.

Entradas y salidas.

Enero 14.—El vapor San José, procedente de Panamá, fondeó en Puntarenas á las 5 p. m. de- hoy, sin pasajeros. Carga: 4,058 bultos mercaderías, 16 sacos y 1 paquete correspondencia. Consignado á la Companía de Agencias.

Enero 15.—Hoy á las 11 y 35 a.m., zarpó para Falmonth la barca "Theodor." Despachada por Herrero y Ca. Carga: 410 toneladas palo de mora.-Consignado á F. Roger.

# PODER JUDICIAL.

SALA 2ª DE APELACIONES

D(a 8.

1. Para la vista del juicio ejecutivo promovido por don Nicolás Fermín Meza contra don Francisco Antillón, en cobro de pesos, se señalaron las doce del dia veintidós del mes en curso.

Se proveyó"autos" en las siguientes

2. Contra María Parra Sánchez, por husto.

3. Contra Eusebio Obregón, por ro-

4. Contra Juan Alvarado, por falsificación.

5. Para averiguar el autor del delito de hurto cometido en perjuicio de Clemente Ortega.

6. Para averiguar si hubo cómplices ú otros responsables en el suicidio de Arturo Boza y Oses.

7. Para averiguar si hubo delincuentes en la muerte de Wilhelm Wal-

Contra Nicolás Quirós, por hur-

9. Contra Ricardo Marin, por homicidio.

10. Contra Marcos Jiménez y Al-

11. Contra el Alcalde de Santo Domingo, don Elias B. Bolaños, por abuso en el ejercicio de sus funciones.

12. Para averiguar si el señor Rubén Sonz trató de suicidarse.

13. Contra Ramón Vega, por amenazas de atentado.

14. Contra Jorge Morgan, por ídem.

Contra Auselmo García, por lesiones.

16. Para averiguar cómo fué lesionado el señor Jesús Corrales Arias.

Contra Benjamín Montoya, por hurte.

18. Para averiguar si hubo delinzarpó para New York el vapor inglés cuentes en el suicidio de Tranquilino.

19. Contra Rubén Sonz, por ame-

20. Contra Brígido Obando, por a-

21. Se dió audiencia al señor Protarenas y en el lugar más á propósito! Enero 13.—El vapor Stroma, pro-motor Fiscal sobre la sumaria seguida

muerte de don José Mª Figueroa Aguiar.

22. En la causa seguida contra Octaviano Zeledón Solís, por el crimen de homicidio, para mejor proveer se orde- abigeato. nó levantar una información con el objeto de justificar la edad de une de los, jurados que conocieron del proceso, por amenazas. comisionando al efecto al señor Juez del Crimen de Cartago.

23. Se señalaron las doce del día veintiuno del corriente mes para la vista de la causa seguida contra el ex-Agente Principal de Policía de Alajuela, don Leopoldo Arce, por detención arbitraria.

Secretaria de la Sala 2ª, Corte Suprema de Justicia, San José enero 9 de 1890.

> RAMÓN CORDERO, Prosecretario.

# Sala 2ª de Apelaciones.

Días 9 y 10.

1.—Se señalaron las 12 del jueves veintitrés del corriente, para la vista del interdicto sobre amparo de posesión establecido por doña Manuela García Santana contra don Federico Sobrado y Carrera.

Se aprobaron los siguientes autos de sobreseimiento dictados por el Juez

del Crimen de Heredia: 2.—En favor de Adolfo Sibaja, in-

diciado del delito de hurto.

3.—En favor de José Ruiz Vargas, por tentativa de hurto.

4.—A favor de Rafael Espinosa, indiciado del delito de robo.

5.—Se revocó el auto de sobreseimiento proveído por el Juez del Cri- acerca de las signientes instrucciones: men de esta provincia, en la instrucción seguida contra Rafael Elecuva y John Brown, por el delito de hurto.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento del Juez del Crimen de esta provincia, dictado en favor de José Mª Solano Alfaro, indiciado del delito de amenazas de atentado.

7.—También se aprobó igual auto justicia. proveido por el mismo Juez en la insturcción seguida contra Ramón Jiménez, indiciado del delito de abigea-

8. Se revocó el auto de sobreseimiento del Juez del Crimen de Alajuela, dictado en la información seguida para averiguer la causa de la muerte de Eduardo Benavides.

9.—Se aprobó igual auto dictado por el mismo Juez, á favor de Antonio Bejarano, indiciado del delito de

hurto. 10.—Se revocó el anto de sobreseimiento dictado por el mismo Juez del Crimen, en la sumaria seguida contra Froilano Cascante, por amenazas de por rapto. atentado.

11.—Se aprobó el auto de sobreseimiento del Juez del Crimen de Gnanacaste, proveido en la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de robo cometido en perjuicio de don Manuel Mascuñana García.

12.—Se revocó igual auto del mismo Juez, dictado en la sumaria seguida contra el ex-Jefe Político de las Cañas, José Nicolás Benavides, por lesiones.

13.—También se revocó el mismo auto proveído por el Juez del Crimen geato. de Heredia, en la instrucción seguida para averignar el autor del hurto de to de una carreta. un anillo de propiedad de doña Enri-

queta Salazar de Meza. Se dió audiencia al señor Promotor Fiscal, acerca de las siguientes ins-

trucciones: 14 - Contra Respicio Oses, por Rap-

15.—Contra Carlos A. Cabezas, Jefe Politico de Esparta, por denegación ros, por infanticidio. de justicia.

16.—Contra Casimiro Blanco, por

17.—Contra Manuel y Marcelino lorzano, por robo en cuadrilla. Campos, Demetrio y Luis Ramos.

18.—Contra Juan Avendaño, Al- por detención arbitraria. calde suplente de la Unión, por atribuirsele el delito de prevaricato.

19.—Contra Teodora Chaves, por infanticidio.

20.—Contra Gerardo Guzmán, por lesiones.

21.—Para averiguar la causa de la muerte de un individuo desconocido. 22.—Para averiguar los autores de

un ataque á la Policía de Cartago. 23.—Contra Joaquín Hernández,

por lesiones. 24—Para averiguar el antor del hurto cometido en perjuicio de don

Diopisio Moncada. 25.—Contra Ana Trejos, por abandono de una hija suya.

26.—Para averignar el autor del robo delatado por don Ricardo González y González.

Corte Suprema de Justicia.—San tencioso-administrativo. José, 11 de enero de 1890.

> RAMÓN CORDERO, Prosecretario.

Sala 2º de Apelaciones.

Día 11.

1.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Juez del Crimen de Heredia, en la sumaria seguida para averiguar si Tranquilino Salas y Alfaro, cometió delito al sustraer unos bueyes distrito primero, cantón cuarto escolar de Manuel Bolaños Chacón.

Se dió audiencia al Promotor Fiscal,

2.—Contra Manuel Salazar, por sustracción de café.

tación.

gente Principal de Policía de Alajuela, por detención arbitraria.

5.—Contra don Felipe Arce, como Al-

5.—Contra el mismo, por detención arbitraria y prevaricato.

7.—Contra el mismo, por iguales de-

litos. 8.—Para averiguar si en la provincia de Cartago se cometió algún delito con

motivo de la cuestión eleccionaria última. 9.—Contra don Adolfo Costro, Comandante de Policia de Alajuela, por le-

siones. 10.—Contra Bernardino y José Mu ciudud.

Barquero, por sustracción de café. 11.—Para averiguar el autor del deli-

to de hurto, denunciado por don Joaquín Mª Flores.

lesiones.

13.—Contra Ricardo Jiménez Peraza,

tías Campos.

siones. 16.—Para averiguar quieu hirió á Manuel Arce Macis.

do Rodríguez, por lesiones.

18.—Contra Vicente Sibaja y Ramírez, por abigeato. 19.—Contra Martín Carvajal y otros,

por lesiones. 20.—Contra José Esquivel Barquero,

por maltratamiento y otros delitos. 21.—Contra Silvano Chacón, por abi-

22.—Contra Mateo Argüello, por hur-23.—Contra Pedro Rodríguez y Cone-

jo, por atribuirsele el hurto de un billete de banco.

24.—Contra Rafael Gutiérrez, por amenazas de atentado. 25.—Contra Félix Rodríguez Cantilla-

no, por amenazas de atentado y usurpación.

26.—Contra Josefa Vásquez Matamo-

27.—Contra Elías Rodriguez, por amenazas de atentado.

28.—Contra Jesús Ugalde, Leonor Solórzano, Belfort Jiménez y Leoncio So-

29.—Contra don Eduardo Martín, Agente Principal de Policía de Alajuela,

30.—Contra José de Jesús Díaz, por homicidio.

31.—Para averignar el autor del delito de abigeato denunciado por Ubaldo Brenes Barrantes.

Secretaria de la Sala 23-San José, 13 de enero de 1890.

> RAMÓN CORDERO, Prosrio.

# ADMINISTRACION JUDICIAL.

# Provincia de San José.

Hace saber: que ante este Juzgado se señalado. han presentado los señores Esmeralda Quesada de Rodríguez, Pilar Quesada y Jiménez y Easebio F. Rodriguez y Quesada, todos mayores de edad, de oficio doméstico las primeras y agrimensor público el último; viuda la señora Quesada de Rodriguez, los otros solteros, y todos vecinos de la ciudad de Alajuela, denunciando mil quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el lugar denominado las "Cañas," distrito quinto, cantón primero do la provincia de Guanacaste, de la misma, bajo estos linderos: Norte, río las "Cañas" en medio, población de las "Cañas:" Sur, hacienda el "Higuerón:" Este, camino que conduce á Nicaragua; y Oeste, hacienda de "Tabo-3.—Contra Romelia Barth, por suplan- ga."—Y publica este denuncio, para que los que tengan alguna oposición que ha-4.—Contra don Eduardo Martín, A- cer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á la nna de la tarcalde de Pentarenas, por retardación de de del día trece de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí,

Manuel Antonio Gallegos. 3-2.

A quienes interese, se hace saber: que en esta Alcaldía se ha presentado el senor José Estanislao Cárdenas, de único apellido, mayor de edad, artesano y de 12.—Contra Francisco Bolaños, por este vecindario, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así: caza y el solar en que está ubicada, constante de seis metros sesenta y tres cen-14.—Para averiguar quien hirió á Ma- tímetros de frente, por quince metros veinticinco centímetros de fondo, lindan-15.—Contra Antonio Cascante, por le- te: al Norte, calle en medio, propiedad de don Manuel Calvo: Sur y Este, idem del compareciente; y al Oeste, idem de la testamentaria de Raimundo Leitón; 17.-Contra Vicente, Matías y Clarin- situada en el barrio de la Soledad, cantengan algún derecho que deducir, se presentarán en este despacho á legalizarlo dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación de este edicto.

Alcaldía primera.—San José, enero 11 de 1890.

BLAS PRIETO.

J. Ismael Garita, Srio.

3-2.

A quienes interese bage saber: que la señora Mª Madrigal, único apellido, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este recindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de las fincas si-

guientes: 12, un terreno de superficie plana cultivado de café, constante como de 10 áreas, próximamente, situado en el centro de esta villa, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Reyes Madrigal: Sur, id. de Francisco Flores: Este, id. de Salomé León: 5 Oeste, calle en medio, id. de María Madrigal Fuentes; ubicada en este terreno una casa de construcción de adobes, madera de cedro y cubierta de teja del país; dividida en tres departamentos, que mide 14 metros de frente por 4 metros 180 milimetros de fondo. No tiene gravamen; la adquirió la solicitante, la casa por haberla constrnido á sus expensas y el terreno por herencia de su abuela Juana Rodriguez, y la estima en ciento cincuenta pesos. 24, un terreno de sembrar granos, de superficie plana, situado en el barrio de San Antonio de esta villa, distrito, cantón y provincia citados en la primera finca, constante como de 4 áreas y 19 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de Camila León: Sur, id. de don Jesús Zúñiga: Este, calle en medio, id. de Camila León; y Oeste, id. de Guido Matamoros. No tiene gravamen y lo adquirió la interesada por herencia de su abuela Juana Rodríguez, y lo estima en veinte pesos.

En consecuencia, cito y emplazo con el término de treinta días á todas las perso-EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Con- pas que tengan alguna oposición que hacer, se presenten en este Juzgado á interponer la que tuvieren dentre del término

> Alcaldía 1º del cantón de Escasú.—10 de enero de 1890.

VICENTE MONTERO V. J. France Roldán.—J. Ramón Porras. 3 v. 2.

VICENTE MONTERO VARGAS, Alcalde 1º de la villa de Escasú.

Hace saber: que el señor Jesús Ramírez, único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe así: terreno de superficie plana, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón segundo d. esta provincia, constante como de una área y treinta y nueve centiareas, lindante: Norte, propiedad de Juan Adriano Hidalgo: Sur, ídem de Ramón Hidalgo: Este, ídem de los señores Hipólito y Jesús María Hidalgo, calle en medio; y Oeste, idem de la señora Soledad Ramírez. No tiene gravámenes, lo adquirió el solicitante por compra á la señora Soledad Ramirez y lo estima en cien pesos. En consecuencia, cito á todas las personas que se consideren con derecho á la finca BLAS PRIETO, Alcalde primero de esta descrita se presenten en esta oficina á legalizarlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª—Escasú, 9 de enero de

VICENTE MONTERO B.

J. Franc? Roldán. Froilán Castro. 3. r.—.2

# AVISO JUDICIAL.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Josefa García tón primero de esta provincia. Los que Escalante, para una reunión general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del jueves veintitrés del mes en curso, con el objeto de que acuerden lo que convenga respecto á la venta de un solar inventariado, solicitada por el albacea.

> Juzgado primero civil y de comercio de la provincia de San José. 14 de enero de 1890.

> > MELCHOR CASAS.

Alejandro Jiménez C., Srio.

3--2.

El señor Remigio Aguero y Alcazar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Bárbara de Pavas, se ha presentado justificando la posesión que tiene en los inmuebles signientes. Primera: terreno de diez y ocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados, próximamente, sembrado de café, en donde hay ubicada una casa de habitación, constante como de diez metros de frente por cuatro de ancho, compuesta de sala y aposento, con su correspondiente cocina, montado todo en pared de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja del pais, con sus adecuadas puertas y ventanas; lindante la finca: al Norte, con propiedad de Trinidad Núñez y Frutos Bejarano antes, hoy del expenente: al Sur, idem de la testamentaria de Manuel Aguero, calle en medio: y al Este, también calle en medio, idem de la testamentaria de Féliz Vargas; y al Oeste, ideza de Rosario Cervantes; vale trescientos pesos: la adquirí por compra á María Fernãodez. Segunda: terreno sembrado de caña de azúcar, constante como de diez y seis metros setecientos veinte milimetres de frente, por ochenta y tres metros seiscientos milímetros de fon-|tencioso-administrativo. do, poec más ó menos, adquirido por compra á Frutos López; lindante: al su cargo se ha presentado el señor So-Norte, con propiedad de Marcela Ro- tero Sandi Jiménez, mayor de edad, driguez y Vicente Solano, calle en me- casado, agricultor y vecino del Purisdio: al Sur, con idem de Manuel Moya cal, denunciando un terreno baldío coy María Sandí: al Oeste, idem de Mi- mo de doscientas cincuenta hectáreas. guel Cervantes, calle en medio; y al situado en el punto llamado "Trifo igual fondo, montada en pared de horco-Este, idem de Marcela Rodriguez y Vi- Alto del Puriscal," cantón cuarto de cente Solano, calle en medio; al Norte, la provincia de San José, lindante: no son estos como se dijo al principio al Norte, camino que conduce á San sino, terreno de mi propiedad, sin ca- Pablo: al Sur, la quebrada llamada de lle en medio; vale cien pesos. Terce- los Rojas: al Este, terrenos titulados ra: terreno como de diez y siete áreas, á favor del denunciante y baldíos; y cuarenta y siete centiáreas y veinti- por el Oeste, terrenos titulados á facuatro decimetros cuadrados, cultiva- vor de Manuel Loarte, quebrada de do de café, en donde hay ubicada una San Joaquín de por medio. casa de habitación, constante como de Y se publica este denuncio para que cinco metros diez y seis milimetros de los que tengan alguna oposición que frente por ocho metros quinientos vein- hacer, se presenten á formalizarla denticuatro milímetros de fondo; cons- tro del términos de treinta días. tracción de adobes, madera de cuadro, Juzgado de lo Contencioso-administracubierta de teja, con sus correspon-tivo.—San José, á la una de la tarde dientes puertas y ventanas, compuesta del día nueve de enero de mil ochcde una pieza y corredor; adquirido to- cientos noventa. do por compra á Joaquina Solano, vale ciento cincuenta pesos; lindante: al Norte, propiedad de Domingo Sandi, calle en medio: al Sur, con idem de la testamentaría de Braulio Carmona: al Este, idem de la testamentaria de Mamel Castro, calle en medio; y al Oeste, con idem de mi propiedad. Cuarterreno sembrado de café, constante come de nueve metros de frente por cuarenta y un metros ochocientos mi- vor de edad, casado, escribiente y de límetros de fondo; adquirido por com- este vecindario, como albacea en la pra à la finada Juana Paula Méndez; mortuoria de los convuges Juan Alvale veinticinco pesos y linda: al Nor- varado Jiménez y María Francisca men.

sé. 13 de enero de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya, Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Jucz de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su | cargo se ha presentado el señor Mercedes Arias é Bidalgo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santiago de San Jerónimo de Grecia, demniciando un terrepo baldío constante como de 200 licetáreas, sito en el barrio dicho, ó sea en los bajos del río Toro Amarillo, distrito 3º, cantón 3º de Alajuela, división común ó territorial; y de la división escolar es eu el distrito 6º, cantón 2º de Alajuela, con les linderes sigutentes: al Norte y al Oeste, terrenos baldios: al Este, propiedad de Rafaela Rojas; y al Sur, con tierras baldfas. Se publica este denuncio para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las nueve de la [dad. mañana del día siete de enero de mil ochocientos noventa.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mi,

Manuel Antonio Gallegos.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Con-

Hace saber: que ante el Juzgado de

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mi,

, Manuel Antonio Gallegos.

Don Rafael Elizondo y Vargas, mate, con propiedad de Mignel Cervan- Umaña Abarca, se presentó en esta tes y Jacinto Bejarano, calle en me-Alcaldía solicitando información para dio: al Sur, con idem de Sinforosa A- justificar que los citados causantes, güero; y al Oeste, con idem de Vicen- que fueron mayores de edad y vecinos te Varela, calle en medio. Las fincas de las Pavas de esta ciudad, poseyedescritas son de superficie plana, están ron como dueños, en su nombre, por situadas en Santa Bárbara de Pavas, más de veinticinco años hasta su distrito noveno, cautón primero de es-| muerte, que hace como seis años, la ta provincia; están libres de grava- finca que se describe en seguida y que ha continuado poseyendo su sucesión. Se publica este edicto, para que las Una casa y el terreno en que está ubipersonas que se crean con derecho á cada sita en dicho barrio, distrito nolas fincas ya relacionadas, se presen- veno de este cantón, constante la casa ten à deducirin dentre del términe de como de cinco metres de frente y cotreinta días, fijado por el artículo 848 mo seis metros seiscientos ochenta y del Codigo de Procedimientos Civi- ocho milimetros de fondo; y el terreno de treinta y cuatro áreas, noventa y Juzgado segundo civil en primera cuatro centiáreas y cuarenta y ocho! A las doce del día diexiseis de los instancia de la provincia de San Jo- decimetros cuadrados, licdante: Nor- corrientes se ha de rematar en el mejor

á deducirlo dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, enero 10 de 1890.

DEMETRIO SANABRIA.

Manuel Valerín. Genaro Quesada. 3 v. 2

RAMON GARCÍA, Alcalde 2º de esta ciu-

Hace saber: que á este despacho se hapresentado don Moisés Ramírez Castro, Juzgado de lo Contencioso-administra- mayor de edad, sacerdote católico, célibé y de este vecindario, en su calidad de apoderado de las Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica, según el instrumento acompañado, inscrito debidamente en el Registro de Personas, en cuyo nombre y como de propiedad de la mayordomía de San Francisco de Guadalupe de esta ciudad, pidió información de posesión que por más de diez años tiene la referida mayordomía en el inmueble que así se describe: terreno constante como de 1 hectárea, 22 áreas, 30 centiáreas y 68 decimetros cuadrados, situado en San Francisco de Guadalupe, distrito 6º de este cantón, plano, sembrado de café, en donde hay ubicada una casa de habitación, constante como de 9 metros de frente por nes, madera de cuadro, cubierta con teja del país, con sus correspondientes puertas y ventanas; comprensiva de una sola pieza. Adquirida toda la finca por compra á Antonio López, José Manuel Barbesa, Isidoro Barbosa y Pablo Cordero; está libre de gravamenes y vale doscientos pesos. En consecuencia cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con algún derecho que deducir en la finca de

enya inscripción se trata y que se ha deslindado, lo legalicen en este despacho con arreglo à derecho en el perentorio término de treinta días hábiles que al efecto se se;

Alcaldia 2ª de San José, 18 de diciembre de 1889.

Ramón García.

Napoleón Umaña N., Srio.

3 v. 3.

# Provincia de Cartago.

tengan derechos que deducir en la te, por cuatro metros ciento ochenta y mortuoria de la señora Teresa Nava-locho milimetros de fondo; ubicada en rro Villavicencio, que fué mayor de su correspondiente solar, sembrado de edad, casada, de oficios domésticos y café y plátanos, de una área treinta y de este vecindario, para que lo veri- nueve centiáreas y sesenta y siete defiquen en el término de noventa días, címetros cuadrados: esta finca está sicontados desde la fecha de la primera tuada en el barrio de San Rafael, dispublicación de este edicto. En esta trito cuarto de este cantón: lindante fecha ha sido nombrado albacea pro- Norte y Este, con propiedad de María don Pedro Ricardo Calderón Nava-Imedio, de Joaquín Marío; y Oeste, ídem cargo.

Alcaldía primera.—Cartago, viembre 5 de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Ricardo Mata. Célimo Obando,

no por herencia que á la señora Uma- areas, diezisiete centiáreas y setenta y na tocó de su padre Venancio Umaña, dos decimetros cuadrados, que linda: y la casa por haberla construido am- Norte, río de la Estrella en medio, tebos conyuges á sus expensas; sin gra- rreno de Juan Trejos, Sur, idem de rámen y valorada ésta finca en ciento Samuel Núñez: Este, ríos de la Estrecincuenta pesos. Se publica este edic- lla y Navarro y terrenos municipales; to para que los que tengan derecho en v Oeste, vereda de Térraba de por mela finca, se presenten en esta Alcaldía dio, terrenos de Mercedes Quesada y Santiago Castillo. Pertenece á la mortuoria de Jesus Trejos y Ruiz. Vale quinientos pesos y se vende para pagar costas y deudas de dicha mortuoria. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez, folio doscientos treinta y siete, finca seis mil treinta y seis, Oriental, asiento primero. Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Alcaldía primera de Cartago, á las once de la mañana del día nueve de enero de mil ochocientos noventa.

VALERIO MORÚA.

Ricordo Mata Brenes Jenaro Sáenz. 3: -3.

A las doce del día treinta de los corrientes se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, la finca siguiente: solar sembrado de café y plátanos, constante de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y un decimetros cuadrados, que linda: Norte, calle en medio, propiedad de Jesús Quesada: Sur, idem de Cresencio Nájera y línea del ferrocarril: Este, con la misma linea férrea; y Oeste, idem de Lorenzo Chavarria. Pertenece al señor Nicolás Calvo, vale setenta y cinco pesos y se vende para pagar cartidad de pesos que adeuda á la sucesión del seño: Ramón Astorga. La finca está situada en la villa de la Unión, distrito segundo, cantón tercero, de esta provincia. Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Alcaldía primera de Cartago, enero 13 de 1890.

VALERIO MORÚA. F. Meneses. Jenaro Sàenz. 3 v. 2

Francisca Mora y Mora, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo justificación de la posesión que dice tener en la finca signiente: casa de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, de seis metros seiscien-Cito y emplazo á todos los que tos ochenta y ocho milímetros de frenvisional en dicha mortuoria, el señor Manuela Brenes: Sur, ídem, calle en rro, mayor de edad, casado, artista y de Mauro Vega, adquirida por compra de este vecindario, quien estando pre- hecha á Juan Corella, libre de gravasente aceptó y juró cumplir con su en- men y vale ciento setenta pesos. Con treinta dias de término se cita y emno- plaza á todos los que se crean con algún derecho en la finca descrita, para que se presenten á bacerlo valer.

Alcaldia 24—Cartago, enero 11 de 1890.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Jenaro Sáenz. J. Marin V.

La señora Nolberta Valerín Aymete, propiedades de José Barrantes y postor, en la puerta de esta oficina, pre- rich, mayor de edad. soltera, de oficio Rudecindo Flores: Sur, calle en me- vias las formalidades de ley, la finca doméstico y de este vecindario, solicita dio, hacienda de don Gordiano Fer-que se describe asi: terreno situado en información de una casa construcción nández: Este, calle en medio, propie el pueblo de Tobosi, en el punto nom- de adobe, madera de cedro, cubierta dad de la sucesión de Procopio Mén-| brado Palo Blanco ó la Estrella, distri-| de teja, que mide once metros dosciendez; y Oeste, calle en medio, ídem de to sétimo de este cantón comprensivo tos ochenia y seis milímetros de frente, José Barrantes. Adquirido el terre- de noventa y dos hectáreas, veintidos por cuatro metros quinientos noventa

en un solar situado en el distrito terce- de treinta días. ro de este cantón, constaute de igual | frente que la casa, por trece metros ro de 1890. trescientos setenta y seis milimetros de fondo. Linderos: Norte, calle en medio, propiedades de Lina Córdoba y Brigida Orozco: Sur, idem de Rafael [ Chavarría: Este, calle en medio, ídem de Juan Mara; y Oeste idem de Trinidad Meneses. Esta finca está libre de gravamen, la adquirió por compra a Juan Umaña y vale doscientos cincuenta pesos. Se señala el término de l treinta días para que la persona que tenga lo haga valer.

Alcaldia 1º de la ciudad de Cartago. Enero 11 de 1890.

Jenaro Sáenz.

Valerio Morga.

dos. Esta finca linda: Norte, pro- mino de ley. piedad de Ramón Quesada: Sur, idem de Andrés Moya: Este, idem 10 de enero de 1890. de Tiburcio Coto; y Oeste, idem de Ramón Quesada; y está situada en el l barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón; fué adquirida por herencia de los finados padres del petente, Juan Casio Quesada y Ramona Coto: no pesa sobre ella gravamen alguno y vale cien pesos. En l consecuencia, cito con treinta días de término á las personas que se crita, para que se presenten en esta provincia de Heredia. Alcaldía á hacerlo valer.

de Cartago. - Enero 13 de 1890.

JOAQUÍN OREAMUNO.

J. Marin B. Eleodoro Trejos.

A quienes interese, se hace saber: luo de bienes practicados. que el señor José Arguedas Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo, información supletoria de posesión, á nombre de la succeión de sus finados padres don Miguel Arguedas Sáenz y doña Fermina Aguilar Murillo, que fueron conyuges, mayores de edad y de este vecindario, agricultor el varón y de ofi-1 cio doméstico la mujer, de la finca que ton segundo de esta provincia de He- de oficios domésticos, de este vecindagura regular, constante, de treinta zález, que fué mayor de edad, agriculmetros, setenta y seis centimetros de tor y de su propio domicilio, solicitando frente, por cuarenta y un metros ocho- en su calidad de albacea testamentaria cientos milímetros de fondo; lindante: del mismo, título prosesorio de una caal Norte, solar de Sebastián Rodríguez: sa y solar, sita en el centro de esta videm de Patricio Montero; y Oeste, ca- la provincia de Heredia, que linda: Norlle en medio, casa y solar de Matias te, calle en medio con terreno de Juan Aguilar antes, hoy de sus herederos y Cortés: Sur, idem de León Salazar: . solar de Salvador Delgado: no tiene Este, idem de Ramón González; y Oesgravamenes, fué adquirida por los fina- te, calle en medio, con idem de Joaquín dos antes dichos, por compra que de e- Herrera, mide la casa seis metros de ante este Juzgado se ha presentado la de Puntarenas, á las doce nel día once lla hicieron á doña Margarita Murillo, frente y cinco de fondo y el solar 20 señora Juana Elisa López y Gómez, de enero de mil ochocientos noventa. y vale seiscientos pesos. En conse-láreas, 80 centiáreas y 96 decimetros, mayor de edod, viuda, de oficios domésenencia, se previene a todos los que se plano éste y cubierto de café; habido por ticos y de este vecindario, solicitando -crean con algún derecho á la expresa-| compra que de él hizo el causante á Juan | información supletoria de propiedad,

y ocho milimetros de fondo, ubicada sus derechos, en este despacho, dentro todo \$ 125. El que se crea con dere- bre en el Registro de la Propiedad, u-

Alcaldía única de Barba. 9 de ene-; sente dentro el término de ley.

Pio Muento.

Narciso Lobo. Joaguín Solera

# Provincia de Heredia.

A quienes interese, hago saber: que ante esta Alcaldia se ha presentado don Joaquín Herrera Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria de un terreno que posce en el centro de esta villa de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de He-F. Meneses, redia, el cual hubo por compra hecha á Ramón Argüello desde hace más de Jesus Quesada y Coto, mayor de doce años. Mide diez y siete áreas, edad, casado, agricultor y de este cuarenta y siete centiáreas y veintifinca que se describe así: Una ca- dio: Sur, ídem de Ramón González: brado Alcalde de Santo Domingo, sa pared de adobes, madera cuadrada Este, ídem de Juan Orozco, calle en y cubierta de teja, que mide ocho medio; y al Oeste, ídem del mismo de fondo, ubicada en su correspon- y plantado de café, su valor es el de diente solar, sembrado de café y ciento veinticinco pesos. Y se hace árboles frutales, constante de vein- esta publicación para que los que se te áreas, noventa y seis centiáreas crean con derecho á la finca descrita, se y setenta y ocho decimetros cuadra- presenten á legalizarlo, dentro del tér-

Alcaldía única de Santa Bárbara.

RAFAEL ABGÜELLO.

Nicolás Orozco, Srio.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, crean con derecho á la finca des-Juez civil en primera instancia de la

Convoca á todos los interesados en Alcaldía segunda de la ciudad la mortuoria de doña Felipa Sáenz y Rodríguez, que fué viuda de don Jeacios domésticos y vecina del centro de l esta ciudad, para que comparezcan en este despacho à una junta general que a deducirlos. tendrá lugar á las doce del martes veintiuno del mes en curso, con el objeto! de darles á conocer el inventario y ava-

> Juzgado civil en primera instancia de Heredia, á las dos de la tarde del día ocho de enero de mil ochocientos noventa.

A. CASTRO CARRILLO.

Eustaquio Pérez, Srio.

3 v. 3

redia, cultivado de café, plano, de fi- rio y viuda de Ramón Carvajal Gon-Sur, idem de Maria Aguilar: Este, i-lla de Santa Bárbara, nuevo cantón de 'cho alguno a este inmueble, que se pre-

Alcaldia única de Santa Barbara.-Enero, 10 de 1890.

> RAFAEL ARGUELLO. Nicolás Orozer. Srio.

#### AVISO JUDICIAL.

rio de este Juzgado.

Enero 8 de 1890.

3 y. 1

A. CASTRO CARRILLO.

## AVISO JUDICIAL.

tomando posesión de su destino.

Juzgado de primera instancia y Enero 8 de 1890.

A. CASTRO CARRILLO.

# Provincia de Alajuela.

El señor Cayetano Elizondo Quesada, mayor de edad, casado, agricultor

RAF. HERRERA P.

3 v. 1

Isidoro Ramirez, Srio.

## Comarca de Puntarenas.

A quienes interese se hace saber: Pailebot "Tigre" y una romana de la cantidad de cien pesos, y para la segunda, la de veinte

El que quiera hacer postura, ocnrra á la hora y día señalados.

Comandancia del Resguardo volante de Puntarenas. Enero 4 de 1890.

### E. DURÁN.

SATURNINO TREJOS Y GUTIÉRREZ, Juez civil en primera instancia de esta comarca de Puntarenas.

A quienes interese, hago saber: que daffinca, se presenten a hacer valer Orozco y la casa la edifiqué yo: vale el para poder inscribir en su propio nom-

nas fincas euvas descripciones hace la perente de la manera siguiente. Primera: casa y solar situados en el distrito del Este del cantón único de Puntarenas en la calle de "Las Palmas", de esta ciudad, y que miden: el solar, veinte metros y sesenta y cuarro decimetros de frente, por treinta y ocho metros quinientos cincuenta y seis decimetros de fondo; y la casa quince A las ocho de la mañana del día metros cuarenta y ocho decimetros de de hoy, prestó el juramento de ley, frente, por doce metros quinientos cuatomando posesión de su destino, don renta decimetros de fondo. La casa Eustaquio Pérez. nombrado Secreta- es montada en horcones, forrada de tablas con sus correspondientes pizos y Juzgado de la instancia civil v del cubierta de teja de barro, y linda el tocrimen de la provincia de Heredia, du: por el Norte, con solar de Rosa Ramirez: por el Sur, con casa y solar de Cristóbal Chavarría y casa y solar de la exponente: por el Este, con casa de Miguel Espinoza; y por el Oeste, calle de por medio, con casa y solar de Juan Bautista Mata. Segunda: casa 5 solar A las ocho de la mañana del día situados en la calle de "La Fortuna" vecindario, se ha presentado pidien-| cuatro decimetros; lioda: Norte, propie-| de hos prestó el juramento de loy el de esta ciudad, en el distrito del Este, do justificación de la posesión de la dad de Aciscla González, calle en me-señor don Elías Reyes Bolaños, nom-del cantón único de Puntarenas; y que miden: el solar once metros setecientos cuatro decimetros de frente por veinte metros novecientos decimetros de fonmetros de frente, por diez metros González y Félix Arguedas, es plano del crimen de la provincia de Heredia. do, y la casa once metros setecientocuatro decimetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho decímetros de fondo. La casa está montada en horeones, con pizo y forro de madera de cedro y cubierta de teja de barro, y linda el todo: al Norte, con casa y solar antes descritos: al Sur, con solar de Marcos Jiménez: al Este, y de este vecindario, se ha presentado con casa y solar de Josefa Barrios; y á esta Alcaldía solicitando información por el Oeste, con casa y solar de Crisde posesión de la finca siguiente: terre- tóbal Chavarria. Tercera: una casa y no de superficie quebrada, dedicado á su solar correspondiente situados en la la siembra de pastos, situado en el bal calle de "Las Palmas", distrito del Esrrio de Santiago de esta jurisdicción, te del cantón único de Puntarenas; cantón quinto de la provincia de Alajue: midiendo el solar ocho metros, trescienla, constante de seis hectareas, veintinue- tos sesenta decimetros de frente, por ve áreas y sesenta y cuatro decimetros veintisiete metros, quinicatos ochenta cuadrados y lindante: Norte, propiedad y ocho decimetros de fondo, y la casa, de José María Vargas: Sur, idem de ocho metros trescientos sesenta deci-Felipe Rodríguez y Partolo Céspedes: metros de frente, por seis metros seis-Este y Oeste, idem del solicitante Car cientos ochenta y ocho decimetros de yetano Elizondo. No tiene gravame- fondo; limitado el todo: por el Norte, nes, le hube per compra á Santiago con casa de la sucesión de den Jesús quin Zamora, y mayor de edad, de ofi- López y vale ciento treinta y cinco pe- Torres Cabezas: al Sur, con casa de sos. Los que tuvieren derecho al in- Antonio Bertozzi: al Este, calle de por mueble descrito se presentarán en el medio, con solar de doña Faustina Batérmino de treinta días en esta oficina rios y Noriega de Tapia; y por el Oeste, con solar de don José de Fabre-Alcaldía de Atenas. 10 de enero de ga. Las casas y solares antes descritos, están libres de todo gravamen; y la casa descrita en la tercera finca, está montada en horcones, con piso de arena, y forrada de tablas de cedro, con techo de teja de barro. La primera finca la obtuvo, el solar por compra que de él hizo á doña Faustina Barrios 🗇 Noriega de Tapia, y la casa por haberla construído á sus expensas y lo es-A las doce del día treinta y uno del tima todo en doscientos pesos. La sepresente mes, se venderán en pública gunda finca la hubo, el solar por comsubasta y por cuenta de la Nación, en pra que hizo a Cristobal Chavarría, y la puerta de esta Comandancia, el la casa por haberla construído sus expensas, y estima la dicha finca en dosse describe así: solar situado en el cen- que ante este Juzgado se ha presentado Fábrica "Fair Bunk"; sirviendo de cientos pesos; y la tercera finca la hutro de esta villa, distrito primero, can- Josefa Soto Sánchez, mayor de edad, base para la venta del primero, la bo por compra que de ellos hizo al senor don Alejandro Castillo, y vale ciento treinta pesos. Como le ha sido dificil conseguir los títulos que justifican su propiedad y posesión por motivo de haber fallecido uno, y haberse ausen tado de esta ciudad otro de los vendedores. Se publica este edicto, para que los que se crean con derecho en las fincas que se tratan de inscribir, se presenten à legalizarlo dentro del término de treinta días que al efecto se seña-

Juzgado civil en primera instancia

SATURNINO TREJOS. Santiago Espinoza, Procecretario.

# RECIMEN MUNICIPAL.

### OPERACIONES

de la Tesoreria Municipal de Golfo Dulce en el mes de diciembre de 1889.

#### INGRESOS.

Por 6 reses para abasto público	10-50 1-9 3-00	ŀ
	\$ 15-45	ŀ

### EGRESOS.

Saldo en contra del mes próximo pasado	\$	13-97
Sieldo del Secretario		10-00
Subvención á los que hacen el correo de Té-		
raha. Bornea y Buenos Aires		2-00
Castos de offerna de la Jefatura y Tesoreria.		3-00
Limpieza y bărrida de la calle frente a la ofi-		
cina de la Jefatura		0-65
Traspaso à los fondos de Instrucción Publi-		
// <sup>2</sup>		4-56
Honorario al Tesorero al 5 070 sobre \$ 15-45 es. recaudados en este mes		j
es, recondados en este ques		0-75
	ક	34-87
	•	<b>4</b> - <b>4</b> ·

BALANCE.	
Egresos	\$ 34-87 15-43
Saldo en contra	\$ 19-42

Golfo Dulce, diciembre 31 de 1889.

S. E. á Q.

Por el Tesorero Municipal Bonifacio Aranz.

Jefatara Política de Golfo Dulce.

Ao Bo José Castro Q.

Gobernación de la Provincia de San José.

Circular à los Agentes de Policia y Jucces de Paz de este Cantón,

Enero 15 de 1890.

Esta autoridad tiene noticia de que varias personas, sin motivo suficiente, permanecen en los establecimientos públicos de sus jurisdicciones, durante las horas que debian dedicar al trabajo; esto, en concepto de la ley constituye el delito de vagancia, del cual deben dar Uds. conocimiento al señor Agente Principal de Policía, poniendo á su disposición á los indicados para que se les imponga la pena respectiva.

Dios guarde á ustedes.

JQN. AGUILAR. AVISO.

Con fecha 12 del corriente, ha sido presentado á esta Agencia Principal de Policía, un buey overo, con un fiero semejante á una k. y horqueta. La persona que se considere con derecho á él puede presentarse á esta oficina dentro del término de quince días á legalizar su propiedad y þagar los gastos ocasionados.

En su defecto será rematado en pública subasta y al mejor postor, el veintinueve del corriente mes.

Dicho buey ha hecho daños de con-

sideración en el "Carrizal".

Puntarenas, 13 de enero de 1890.

El Agente Principal de Policía, Luis Hernández.

## AVISO.

Por la Policía de esta ciudad fué aprehendido aver un individuo mado José Guzmán, vecino de una cerda negra José, vendiendo grande, la que se presume sea La persona que se á este animal, courra ante

el Juez del Crimen de esta provincia, a quien se le ha dado cuenta del becho.

Agencia Princip I de Policia de Heredia. Euero 15 de 1890.

MANUEL ZAMOBA FLORES.

El lunes próximo 20 del corriente, la procederá la Policia á la limpia de propiedades en las que no se hayar dado cumplimiento á la orden que se dió con fecha tres del presente. Los dueños, además del gasto que se haga, pagarán la multa correspondien-

Jefatura de la Policia de Higie-San José, enero 15 de 1890.

#### Fermin León.

# ORDEN DE POLICÍA.

A los empresarios de carretones y carruajes destinados al servicio público, se hace saber: que en conformidad con el Reglamento respectivo, la matrícula ó registro de dichos vehículos está abierta en este despacho hasta el 31 del corriente mes.

Los empresarios que hasta esa fecha no hayan registrado sus respectivos vehículos, no podrán destinarlos al servicio público, bajo las penas de

ley. Ignalmente se hace saber á los cocheros encargados de carruajes destinados para el público, que no pueden ejercer sus funciones, bajo las peras de ley, si antes no se han inscrito en el Registro que también lleva esta oficina.

Las prescripciones del Reglamento aludido, serán estrictamente aplicadas á las personas que no les den el cumplimiento debido.

Agencia Principal de Policía.—San José, enero 12 de 1890.

Dbre. 19-A saldo del mes an-

M. PACHECO.

# ANUNCIOS

## ESTADO

de los fondos del Hospicio Nacional de Locos en el mes de diciembre de 1889.

# Ingresos.

ł	Dire.		terior	:	\$	2544-17
١	**	1931.	A venta 11998 bi- lletes Loteria S	11998-00		_
ļ	**	. ,,	A venta materia-	61-70		
	1)	**	A devolución prés- tamo Hospital y Lazareto	983-10		13042-80
					; 1	5.586-97
۱	•		Egresos			
ĺ	1889.					
ł	Dbre	. 19131	Por lo pagado por			
ļ			varios uúmeros pre- miados sig. billetes			
		,	que la comprue-			
1	i		ban:	<b>§</b> 312-50		
	ļ		Por lo pagado por			
	, "	-,	honorarios en ven-			
. 1	Į		ta billetes Loteria	የታሪ ደስ		
	}		al 5 y 8 070	87 <i>6-5</i> 9		
	,,,	,,,	For to badado hor	193-10		
			gastos generales Por lo pagado por	100 11		
	,,	"	útiles de Escrito-	,		
-	}		Y10	45-40		
	٠,,	13	Por lo pagado por			
	"		Hospicio Nacional			
	Ì		de Locos en jorua-	1517-35		
	ì		Don'to vanual view	1011-00		
	"	*1	Por lo pagado por materiales para Id.	2350-95		
	} .		Por lo pagado por			
	<b>†</b> "	•>	préstamo al Hospi-			
	1		fal y Lazareto	675-67		
	,,	,,	Por lo pagado por			
	}		Abono & Emprés- tito Banco de la U-			
			tito Danco de la O-	5326-00		11297-5

Saldo existente que pusa al uño próxi-

4289-41 \$ 15,586-97

A41

S. E. & Q.

San José, diciembre 31 de 1889.

CARLOS ECHEVERRÍA. Tesorero.

# ESTADO

de los fondos del Hospital y Lazareto en el mes de diciembre

de 1889.

#### Ingresos.

eiembr	e 19 <sub>1</sub> 31	.—A holetos de defunción \$	12-75
			92-13
15	37	A mortgorias	,
<b>*</b> **	>>	, panteón	110-50
	21	" vichos	205-00
15		,, tapas	32-50
+2	"	" ladrillera	933-50
~33	וָיוּ	y titter titler av	300.00
93	"	, subrención	
٠.		Supm? Go-	
		hierno	30-00
		" Pensión de	
**	• 3	Estancias	18-00
			TOUND
;·	,,	" Intereses	
•	•	Supm? Go.	
		hierno	989-40
		Donaciones	100-00
91	97	y, yyouncerous	
» ·	75	" préstame	
		Hospicio N.	عم ديم
		de Locos	675-67

### Egresos.

		T18 1 6203.	
	8891.		
te.	19131.	Por la pagado por eg. sucidos \$	450-00
,	43	Por lo pagado por alimentos	887-45
,	"	Por lo pagado por vestuario	5-80
,	3*	Por lo pagado por eventuales	÷*80
,	,,	Por lo pagado por útiles demesticos	17-00
)	ינ	Por la pagado por lebas	62-75
ń	**	Por lo pagado por botica Medicinas	9-35
· ·	**	Por lo pagado por ladrillera en jorna-	904.40
ŧŧ	•-	les. Por lo pagado por materiales Ladri-	
<b>3</b> 2	) ř	Por lo pagado por bonorarios al Sr.	30-00
<b>†</b> >	**	Abogado Por lo pagado por alambrado	16-45
,,	**	Por lo pagado por cementerio	20-00
**	15	Por lo pagado por útiles de escrito-	13-00
<b>)</b> )	52	rio. Por lo pagado por devolución présta- mo al Hospicio X.	10-00
	^	de Locos, en can celación	983-10
••	•,	Saldo existente que pasa al año proxi-	<del></del>

S. E. 4 O.

San José, diciembre 31 de 1889.

CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero.

#### PROGRAMA

de las piezas que se ejecutarán en la serenata de hoy frente al Parque Morazán.

1ª \_ "Si yo fuera rey", Obertura por A. Adam.

2ª-Fantasía de la opera Atila, por O. Morales.

Waldteu-3a\_"Manolo", valse por

4ª\_"Recuerdos de Cherbourg", polka por C. Faust. San José, 15 de enero de 1890.

MATEO F. FOURNIER.

# Colegio Superior de Señoritas.

La matrícula de este Colegio estará abierta los días 29, 30 y 31 del cos 3193-15 rriente mes, de 12 á 2 p.m. en el mismo edificio.

> MARIAN LE CAPPELLAIN, Directora.

3,-v.-1.

# SOCIEDAD ANÓNIMA.

MERCADO DE SAN JOSÉ.

La Junta Directiva de esta empresa en sesión del día 31 de diciembre próximo pasado, acordó: convocar à junta general de accionistas para el día quince del corriente, en el Hotel Vigne, à las-12 m.

> A. Collado, Srio.

8--7

COMPANÍA DEL MONTE AGUA-CATE.

De conformidad con el artículo 32 de 2844-00 los Estatutos, se convoca á los Sres aceionistas para la reunión general ordinaria. que tendrá lugar el dos de febrero próximo, á la una p. m.. en la oficina del ins 3199-45 | frascrito, calle de la Merced, número 4, San José, 9 de enero de 1890.

FEDERICO TINOCO.

# BALANCE

355-45

de saldos de las operaciones de la Dirección de Obras Públicas durante el mes de diciembre de 1889 próximo pasado.

		DADES.	SALD	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER
Tesoro Nacional Palacio Nacional Palacio Presidencial Ministerio de Relaciones Monumento del Licdo. Volio Cuartel de Artillería Cuartel de Policía Cloaca de la calle del Cuño Imprenta Nacional Parque Juan Santamaría Dirección de Obras Públicas Depósito de Materiales y Talleres: Liceo de Costa Rica Colegio Superior de Señoritas Colegio Nacional de Alajuela Carretera á Carrillo Carretera Nacional Materiales Alquileres de casas Cuartel Principal Parque Morazan Hospicio de Huérfanos Museo Nacional	645-95 190-45 87-20 204-52 227-85 94-50 242-25 4280-08 184-35 4165-48 1094-65 1774-60 6373-60 7631-63	\$ 23,554 25 18-00 7,631-63 211-85	\$ 262-65 \$44-24 100-00 645-95 190-45 87-20 204-52 227-85 94-59 242-25 4280-06 184-35 4165-48 1094-65 1774-60 6373-60 \$9-00 1666-85 417-45 508-60 \$23,536-25	211-8

Dirección é Inspección Gral. de Obras Públicas.—San José, 13 de enero de 1890.

El Director é Inspector Gral. de Obrus Públicas,

LUIS MATAMOROS.

El Tenedor de Libros, FRANCO, DE LA PAZ,